

#### HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

### PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

Código: GCL 1.2.3

Edición: Cuarta

Elaborado: Diciembre 2018

Vigencia: Diciembre 2023

# PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

| - 10-  | Responsable<br>Elaboración | Revisó                           | Aprobó                           |
|--------|----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Nombre | EU Lisett Saavedra Araya   | Dra Obdulia<br>Alvarado Tapia    | Dra. Alejandra Correa<br>Llantén |
| Cargo  | Enfermera                  | Encargada de<br>Calidad          | Directora                        |
| Firma  | Cisett Saarled 10 Araya    | SEGUNDAD DE LA ATENCION S.S.V.O. | HOSPITAL<br>ERIATRICO<br>DIRECTR |



#### HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

# PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

Código: GCL 1.2.3

Edición: Cuarta

Elaborado: Diciembre 2018

Vigencia: Diciembre 2023

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA HOSPITAL GERIATRICO "LA PAZ DE LA TARDE"" L I M A C H E DRA ACLL/DRA, OAT/yc

2718

RESOLUCION EXENTA Nº

LIMACHE.

3 1 DIC 2018

VISTOS: Normas legales y Reglamentarias, Ley N°18575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, D.F.L N°1/2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 modificado por la Ley N°19.937 del 2004; Decreto Supremo Nº 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Resol. Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica; Lo dispuesto en la Ley 19880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Resolución Exenta Nº 80/12 del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Resolución Nº 6065 del 2016 del mismo Servicio de Salud, que designa a la directora del establecimiento se establece lo siguiente:

#### Considerando:

1.- La necesidad de asegurar que las prestaciones que otorga el Hospital Geriátrico "La Paz de la Tarde" revistan la calidad necesaria para resguardar la seguridad de sus usuarios.

2.- Que de acuerdo a Norma Técnica N°124 autorizada por Decreto N°350 con fecha octubre 24 del 2011.

#### Resolución:

Apruébese Cuarta versión del Protocolo de Administración de medicamentos endovenosos.

Este documento se encontrará disponible a contar de esta fecha en la Dirección, Servicio Clínicos, Policlínico y Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde.

Anótese, registrese y comuniquese,

HOSPITAL GERIATRICO

DRADE ALEJANDRA CORREA LLANTEN

DIRECTORA
HOSPITAL GERIATRICO

"LA PAZ DE LA TARDE"

Of. Calidad y Seguridad del Paciente Servicio Clínicos

Policlínico PCI

Of. Partes HGPT

TRANSCRITO FIEDMENTE

MINISTRO DE FE

#### HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

# PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

Código: GCL 1.2.3

Edición: Cuarta

Elaborado: Diciembre 2018

Vigencia: Diciembre 2023

#### 1. DEFINICION

Es la administración de un medicamento y/o solución al torrente sanguíneo a través de un acceso venoso por punción directa realizado en forma aséptica

#### 2. OBJETIVO

Restituir líquidos corporales, administrar elementos nutritivos, terapéuticos y/o restablecer volumen sanguíneo

#### 3. ALCANCE

- Enfermera/o
- Técnico paramédico

#### 4. RESPONSABLES:

- **Enfermera/o:** Responsable de definir el horario de administración de los fármacos indicados por médico tratante, supervisar su administración y registro.
- **Técnico paramédico:** Responsable de la administración y registro, supervisado por enfermera/o.

#### **MATERIAL**

- Riñón o bandeja estéril
- Jeringa y agujas estériles
- Medicamento o solución indicada, aditivos.
- Tela adhesiva
- Tórulas con alcohol.
- Guantes de procedimiento. (Sólo para administración intravenosa directa)
- Marcador para etiquetar matraz
- Bolsa de desechos
- Carro de dosis unitaria

#### **ROL OPERADOR**

- Informar al paciente procedimiento a realizar
- Preparar material a utilizar en carro de dosis unitaria
- Administrar medicamentos o soluciones con técnica aséptica
- Dejar al paciente cómodo
- Ordenar material y registrar

#### HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

# PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

Código: GCL 1.2.3

Edición: Cuarta

Elaborado: Diciembre 2018

Vigencia: Diciembre 2023

#### **PROCEDIMIENTO**

### Reglas generales:

Antes de preparar y administrar un fármaco EV se debe realizar lavado de manos según técnica. Verificar los 6 correctos:

- Paciente correcto, corroborando brazalete de identificación
- Medicamento correcto
- Dosis correcta
- Vía de administración correcta
- Hora correcta
- Registro correcto

### 1. Preparación de medicamento y soluciones

- Verificar indicación médica.
- Reunir medicamentos, soluciones, aditivos y materiales necesarios
- Colocar atril del suero al lado de cama de paciente si corresponde
- Lavarse las manos
- Extraer con técnica aséptica la dosis indicada
- En caso de punción directa, colocar a la jeringa una aguja estéril protegida con la capsula
- Dejar jeringa en riñón o en bandeja estéril

#### En caso de administración por fleboclisis

- Abrir el equipo sin sacarlo
- Limpiar el gollete del matraz de suero con tórulas con alcohol y abrir matraz
- Agregar inmediatamente los aditivos al suero a través del gollete
- Introducir el equipo del fleboclisis al envase de suero, con la llave de paso cerrada
- Colocar el envase en el atril
- Abrir la llave de paso y dejar pasar la solución para que salga el aire acumulado
- Recibir el líquido en un riñón y cerrar la llave de paso
- Instalar fleboclisis al paciente
- Fijar con tela a la piel
- Lavarse las manos
- Registrar el envase de suero, tipo y cantidad de aditivos y hora de comienzo
- Registrar en el equipo de fleboclisis fecha de instalación
- · Registrar el procedimiento

#### HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

# PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

Código: GCL 1.2.3

Edición: Cuarta

Elaborado: Diciembre 2018

Vigencia: Diciembre 2023

### 2.- ADMINISTRACION POR PUNCION DIRECTA (Lo realiza la Enfermera/o, pero puede delegarlo a Técnico Paramédico)

- Lavarse las manos
- Elegir sitio de punción
- · Colocar ligadura
- · Colocarse guantes
- Limpiar con tórulas con alcohol
- Puncionar vena y verificar salida de sangre
- Soltar ligadura
- Administrar medicamento en forma lenta
- · Observar al paciente
- Retirar aguja y eliminar corto punzante
- Comprimir sitio de punción
- · Retirarse los guantes
- Lavarse las manos
- Registrar

### 3.- ADMINISTRACIÓN POR CATETER VENOSO (Bolo)

- Lavarse las manos
- Si esta con suero, cerrar paso del suero
- Retirar tapa y dejarla en campo estéril
- Limpiar con gasa estéril y alcohol al 70% puerto de entrada al catéter
- Introducir la jeringa en la llave de tres pasos comprobando su permeabilidad aspirando sangre
- Administrar el medicamento en forma lenta
- Retirar la jeringa
- Colocar tapa a la llave de tres pasos
- Abrir paso del suero
- Lavarse las manos
- Registrar

#### HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

# PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS

Código: GCL 1.2.3

Edición: Cuarta

Elaborado: Diciembre 2018

Vigencia: Diciembre 2023

#### **PRECAUCIONES Y NORMAS**

- No mezclar medicamentos.
- El equipo a utilizar debe estar con fecha vigente de uso
- Mantener las normas de asepsia y precauciones estándar
- La preparación debe hacerse inmediatamente antes de su uso
- La infusión de soluciones no debe mantenerse por más de 24 horas después de preparadas
- Los equipos utilizados para la administración intermitente de medicamentos diluidos, se deben mantener conectados a la llave de tres pasos, en circuitos cerrados
- No debe puncionarse con aguja el matraz de suero
- Usar bandeja o riñón estéril para poner las jeringas con medicamentos en caso contrario usar utilizar el envoltorio de la jeringa
- Se debe determinar goteo del suero de acuerdo a indicación, controlando durante las 24 horas, verifica a los 10 minutos de instalado, si está correcto se controla cada 2 horas.
- El equipo de fleboclisis se debe cambiar cada 72 horas.
- Catéter venoso periférico se debe cambiar cada 72hrs, si funciona en buenas condiciones o el usuario tiene mal acceso venoso, podrá extenderse su permanencia por 24 a 48 horas más, siempre y cuando no se observen signos de flebitis en el sitio de inserción ni en el trayecto de la vena.